

ACTA SESION ORDINARIA-0088-2025

1
2 Acta número cero, cero, ochenta y ocho del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del doce de mayo del año dos mil veinticinco. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz
7 Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas
8 Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos , Tannia Cruz Masis, Ana Melissa Vindas
9 Orozco y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños
10 Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Aminta Conde
11 Hernández, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----
12 Justificación de ausencias: José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente y Mindy Fonseca Rubí, Síndica
13 Suplente. -----
14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
16 ORDEN DEL DÍA -----
17 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----
18 ARTÍCULO II. Audiencia con ADECURECITE -----
19 ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----
20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----
21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----
22 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----
23 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----
24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----
25 ARTÍCULO IX. Clausura -----
26 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender y el punto
27 12 de la correspondencia correspondiente al renombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de
28 San Isidro de Heredia y a la vez realizar la juramentación. -----
29 **ACUERDO 0776-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 Aprobar la alteración del orden del día para atender y el punto 12 de la correspondencia correspondiente
2 al renombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia y a la vez realizar la
3 juramentación. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio
4 Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 1. Oficio DREH-C06-LSIH-0113-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Teresita
7 Sánchez Elizondo, directora Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita el
8 renombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia. --

9 **ACUERDO 0777-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

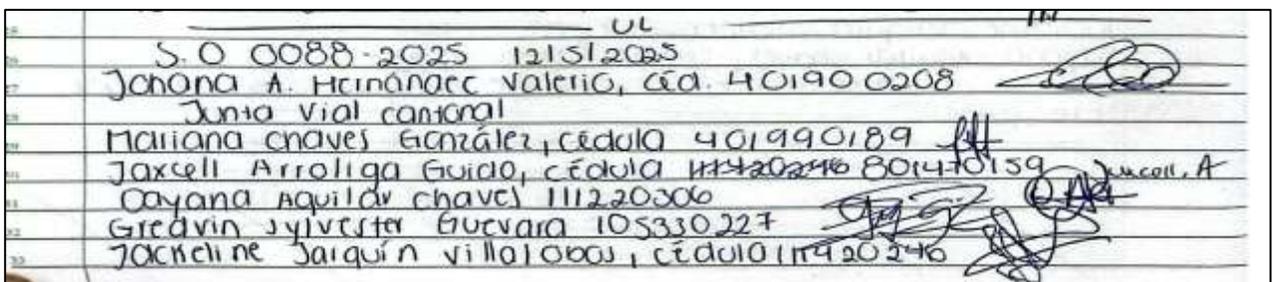
11 I. Que se recibe oficio DREH-C06-LSIH-0113-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la
12 MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual
13 solicita el renombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de
14 Heredia. -----

15 II. Que en sesión ordinaria No 0078 del día 24 de marzo 2025 de acordó el nombramiento de las
16 siguientes personas, las cuales fueron juramentadas hasta el día 3 de mayo, fecha en la que se
17 vencía su nombramiento. -----

18 III. Que, según el formulario de ternas, los miembros de la junta son: Mariana Chaves González cédula
19 de identidad número 401990189, Jaxcell Arroliga Guido, cédula de identidad número 801470159,
20 Jackelin Jarquín Villalobos, cédula de identidad número 111420246, Dayanna Aguilar Chaves,
21 cédula de identidad número 111220306 y Gredvin Sylvester Guevara, cédula de identidad
22 105330227. -----

23 IV. Que se solicita el renombramiento de estas por un período de 3 año. -----

24 V. Que se realizó la juramentación en Sesión Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 11 d mayo de
25 2025, según consta en el Libro de Juramentaciones. -----



1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 2 1. Declarar de conocimiento para este concejo, el formulario F-PJ-04 formulario sobre las Terna de
3 la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia. -----
- 4 2. Avalar las personas designadas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de San
5 Isidro de Heredia y que se hagan presentes para la respectiva juramentación. -----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo a la señora MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de
7 San Isidro. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----

13 La señora Angélica Salas Morales, presidenta procede a juramentar a los señores Mariana Chaves
14 González cédula de identidad número 401990189, Jaxcell Arroliga Guido, cédula de identidad número
15 801470159, Jackelin Jarquín Villalobos, cédula de identidad número 111420246, Dayanna Aguilar
16 Chaves, cédula de identidad número 111220306 y Gredvin Sylvester Guevara, cédula de identidad
17 105330227 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia y a la señora
18 Johana A. Hernández Valerio, cédula 401900208 como miembro de la Junta Vial Cantonal. -----
19 Los mencionados anteriormente proceden a firmar en el Libro de Juramentaciones, según consta en el
20 folio 72, asientos del 27 al 33. -----

21 **ARTÍCULO II. Audiencia con ADECURECITE** -----

22 Representante de ADECURECITE, agradece el espacio e indica que están presentes por el tema de la
23 donación del terreno, ya que el tema se ha tocado en reiteradas ocasiones y hace unos días se envió una
24 respuesta pero no fue clara es decir si iban o no a donar el salón y luego lo volvieron a solicitar y la
25 respuesta fue casi igual y quieren saber en manos de quien esta el proyecto, y si se ha tomado en cuenta
26 el proyecto y además se indique que mas se debe realizar para proceder con la donación del Salón. ---
27 La señora presidente Angélica Salas Morales, procede a dar lectura al oficio MSIH-AM-SJ-022-2025
28 de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Externo. -----
29 Representante de ADECURECITE, indica que esa respuesta no la recibieron y en dicho oficio esta
30 muy clara y no saben si saben debe hacer una Asamblea para que estén de acuerdo con la donación. --

1 La señora presidente Angélica Salas Morales, indica que la nota si se remitió desde el 05 de marzo de
2 2025 por medio de correo electrónico. -----

3 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, indica que deben remitir al concejo toda la
4 documentación que se indica para ser analizado -----

5 Representante de ADECURECITE, indica que solo hace falta la personería jurídica porque el día de
6 hoy se remitió todo al Concejo. -----

7 El señor Rudy Villalobos, cuenta un poco la historia de como se ha desarrollado ADECURECITE y
8 por esa razón solicitan el apoyo para que esto sea resultado pronto. -----

9 **ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----

10 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0086-2025 del 05 de mayo de 2025. -----

11 **ACUERDO 0778-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0086-2025 del 05 de mayo de 2025. Siendo avalado por

13 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,

14 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**

15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0087-2025 del 08 de mayo de 2025. -----

17 **ACUERDO 0779-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

18 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0087-2025 del 08 de mayo de 2025. Siendo avalado

19 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas

20 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**

21 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----

23 1. Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2025, suscrito por el señor Cristian Barrantes, mediante
24 el cual presenta renuncia como entrenador del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de
25 Heredia después de la eliminatoria de juegos nacionales. -----

26 **ACUERDO 0780-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2025, suscrito por el señor Cristian
29 Barrantes, mediante el cual presenta renuncia como entrenador del Comité de Deportes y
30 Recreación de San Isidro de Heredia después de la eliminatoria de juegos nacionales. -----

1 II. Que el correo indicado posee copia dirigida a la Administración Municipal. -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

3 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, el correo electrónico de fecha 03 de mayo de
4 2025, suscrito por el señor Cristian Barrantes. -----

5 2. Notificar el presente acuerdo al señor Cristian Barrantes. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
7 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 2. Correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,
10 mediante el cual solicita información pública sobre la modificación del Plan Regulador de este
11 Cantón. -----

12 **ACUERDO 0781-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí
15 Cortés, mediante el cual solicita información pública sobre la modificación del Plan Regulador de
16 este Cantón. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

18 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025,
19 suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual solicita información pública sobre la
20 modificación del Plan Regulador de este Cantón. -----

21 2. Trasladar la solicitud de información al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su
22 debida respuesta. -----

23 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
24 Alcalde Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 3. Correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,
29 mediante el cual solicita información referente a la plaza de deportes de San Francisco de San Isidro
30 de Heredia. -----

1 **ACUERDO 0782-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí
4 Cortés, mediante el cual solicita información referente a la plaza de deportes de San Francisco de
5 San Isidro de Heredia. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025,
8 suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés. -----

9 2. Trasladar la solicitud de información al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su
10 debida respuesta e indicar que previamente se había remito el acuerdo ACUERDO 0331-2024
11 sobre el mismo tema. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
13 Alcalde Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 4. Oficio CM-SM-10-25-2025 de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Tanya Soto Hernández,
18 secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita apoyo a la iniciativa
19 del proyecto proyecto de Ley 24.676 denominado Adición de un inciso d) y un inciso f) al artículo
20 174 del Código Municipal, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998. -----

21 **ACUERDO 0783-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe Oficio CM-SM-10-25-2025 de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Tanya Soto
24 Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita apoyo a
25 la iniciativa del proyecto de Ley 24.676 denominado Adición de un inciso d) y un inciso f) al
26 artículo 174 del Código Municipal, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, Oficio CM-SM-10-25-2025 de fecha 29 de abril
29 de 2025, suscrito por el Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal de
30 Desamparados. -----

- 1 2. Indicar que este concejo municipal se pronunció a favor del proyecto de ley 24.676 por medio del
2 ACUERDO 0718-2025. -----
- 3 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal
4 de Desamparados. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 5. Oficio GG-UCP-068-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por la Licda. Tatiana Mora Moya,
9 encargada de la Unidad de comunicación, promoción y prensa y la MAP. Angela Mata Montero,
10 presidente ejecutiva del INVU, mediante el cual mediante el cual comparten campaña publicitaria
11 referente a los Planes Reguladores. -----
- 12 **ACUERDO 0784-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se recibe Oficio GG-UCP-068-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por la Licda.
15 Tatiana Mora Moya, encargada de la Unidad de comunicación, promoción y prensa y la MAP.
16 Angela Mata Montero, presidente ejecutiva del INVU, mediante el cual mediante el cual
17 comparten campaña publicitaria referente a los Planes Reguladores. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 19 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, Oficio GG-UCP-068-2025 de fecha 05 de mayo
20 de 2025, suscrito por la Licda. Tatiana Mora Moya, encargada de la Unidad de comunicación,
21 promoción y prensa y la MAP. Angela Mata Montero, presidente ejecutiva del INVU. -----
- 22 2. Trasladar el oficio a los Concejo de Distrito y Administración Municipal para su conocimiento. --
- 23 3. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Tatiana Mora Moya, Unidad de Comunicación,
24 Promoción y Prensa del INVU, a la MSc. Angela Mata Montero, presidente ejecutiva del INVU y
25 a los Concejos de Distrito. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
27 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 29 6. Oficio CARTA MS-DRRECNDARSSPSI-0573-2025 de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por
30 los señores Dr. José Luis Trigueros Chaves, director área de salud de San Pablo y el Lic. Marvin

1 Rodríguez Gutierrez, planificación estratégica, enlace de Salud Mental, mediante el cual solicitan
2 el nombramiento de una persona miembro del Concejo Municipal para que desempeñe la función
3 de representante ante la comisión local de Salud Mental. -----

4 **ACUERDO 0785-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe Oficio CARTA MS-DRRECEN-DARSSPSI-0573-2025 de fecha 30 de abril de 2025,
7 suscrito por los señores Dr. José Luis Trigueros Chaves, director área de salud de San Pablo y el
8 Lic. Marvin Rodríguez Gutierrez, planificación estratégica, enlace de Salud Mental, mediante el
9 cual solicitan el nombramiento de una persona miembro del Concejo Municipal para que
10 desempeñe la función de representante ante la comisión local de Salud Mental. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal, CARTA MS-DRRECEN-DARSSPSI-0573-2025
13 de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por los señores Dr. José Luis Trigueros Chaves, director área
14 de salud de San Pablo y el Lic. Marvin Rodríguez Gutierrez, planificación estratégica, enlace de
15 Salud Mental. -----

16 2. Designar como enlace de Salud Mental a la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área de Salud de San
18 Pablo, al Lic. Marvin Rodríguez Gutierrez, Enlace de Salud Mental y a la señora Mindy Fonseca
19 Rubí, síndica suplente. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
21 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

23 **APROBADO.** -----

24 7. Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Magda Quirós Masís,
25 mediante el cual extienden invitación de concierto gratuito en la iglesia de los Ángeles de Santo
26 Domingo el 16 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m., además solicitan que se distribuya en redes sociales.

27 **ACUERDO 0786-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Magda Quirós
30 Masís, mediante el cual extienden invitación de concierto gratuito en la iglesia de los Ángeles de

1 Santo Domingo el 16 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m., además solicitan que se distribuya en redes
2 sociales. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

4 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025,
5 suscrito por la señora Magda Quirós Masís. -----

6 2. Agradecer la invitación que nos hacen llegar a este Concejo Municipal. -----

7 3. Trasladar la invitación a los Concejos de Distrito. -----

8 4. Trasladar la información a la Administración Municipal para que la pueda compartir en las redes
9 sociales de la municipalidad. -----

10 5. Notificar el presente acuerdo a la señora Magda Quirós Masís, al Concejos de Distrito y al señor
11 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

15 **APROBADO.** -----

16 8. Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
17 Auditora Municipal mediante el cual remite el plan estratégico para la generación de información
18 financiera en NICSP, para la toma de decisiones. -----

19 **ACUERDO 0787-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys
22 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual remite el plan estratégico para la
23 generación de información financiera en NICSP, para la toma de decisiones. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

25 1. Declarar de conocimiento del Concejo Municipal correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025,
26 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

27 2. Trasladar el recordatorio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su
28 cumplimiento en tiempo y forma del plan estratégico necesario para la generación financiera
29 NICSP. -----

1 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
4 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 9. Nota de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el señor Sayner Esteban Ruiz Navarro, mediante el
7 cual solicita un estudio para la instalación de reductores de velocidad. -----

8 **ACUERDO 0788-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se recibe nota de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el señor Sayner Esteban Ruiz Navarro,
11 mediante el cual solicita un estudio para la instalación de reductores de velocidad. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el
14 señor Sayner Esteban Ruiz Navarro. -----

15 2. Trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que mediante los
16 departamentos correspondientes, le brinden la respuesta al señor Ruiz Navarro. -----

17 3. Notificar este acuerdo al señor Sayner Esteban Ruiz Navarro y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
18 Alcalde Municipal. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
20 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 10. Nota de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el señor Alexander Alberto Delgado Sáenz, profesor
23 de Taekwondo, mediante el cual expresa incomodidad por lo dicho referente a las supuestas
24 irregularidades que se dan en las clases de Taekwondo. -----

25 **ACUERDO 0789-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe nota de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el señor Alexander Alberto Delgado
28 Sáenz, profesor de Taekwondo, mediante el cual expresa incomodidad por lo dicho referente a las
29 supuestas irregularidades que se dan en las clases de Taekwondo. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el
2 señor Alexander Alberto Delgado Sáenz, profesor de Taekwondo. -----
- 3 2. Trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que, mediante el
4 Gestor Deportivo, le brinden la respuesta al señor Alexander Alberto Delgado Sáenz, profesor de
5 Taekwondo y al señor Alonso Dalorzo al cual se hace mención en dicha nota y si él lo ve bien
6 brindarle una respuesta al señor Delgado Sáenz. -----
- 7 3. Solicitar al señor Alexander Alberto Delgado Sáenz, profesor de Taekwondo indicar de donde
8 nacieron los comentarios, ya que en la mesa de trabajo que se realizó no se comentó nada de lo
9 que se menciona en la nota remitida. -----
- 10 4. Notificar este acuerdo al señor Alexander Alberto Delgado Sáenz, profesor de Taekwondo, al
11 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Alonso Dalorzo. -----
- 12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 15 11. Oficio JDI-063-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero
16 Herrera, secretaria Junta Directiva, mediante el cual comunican el vencimiento de periodo actual
17 representante de Municipalidades Accionistas de San Rafael y San Isidro. -----
- 18 **ACUERDO 0790-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 19 **Considerando** -----
- 20 I. Que se recibe oficio JDI-063-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle
21 Montero Herrera, secretaria Junta Directiva, mediante el cual comunican el vencimiento de
22 periodo actual representante de Municipalidades Accionistas de San Rafael y San Isidro. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio JDI-063-2025 de fecha 07 de mayo de 2025,
25 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH. -----
- 26 2. Solicitar a la Junta Administrativa que remita un criterio donde se indique que según la
27 conformación actual de la Junta Directiva de la ESPH y lo relacionado con la paridad de género,
28 a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, le corresponde designar una candidata mujer por lo
29 que la terna debe estar conformada por solo mujeres o si la terna puede estar compuesta por
30 candidatos de ambos sexos. -----

1 3. Notificar este acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH. --
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** -----

6 12. Oficio MSIH-CM-AI-70-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys
7 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por
8 este Concejo Municipal referente a la respuesta a la advertencia AI-AD-8-2025 referente al puesto
9 de Coordinación de Recursos Humanos. -----

10 **ACUERDO 0791-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-70-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora
13 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo
14 tomado por este Concejo Municipal referente a la respuesta a la advertencia AI-AD-8-2025
15 referente al puesto de Coordinación de Recursos Humanos. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio MSIH-CM-AI-70-2025 de fecha 07 de mayo
18 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

19 2. Se acuerda trasladar este oficio al señor Lic. Luis Álvarez, Asesor externo de este concejo, para
20 que nos brinde un criterio a lo externado por la señora Auditora Municipal, adjuntar todas las
21 respuestas que se le han enviado por parte de la Administración. -----

22 3. Notificar el presente acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al Lic.
23 Luis Álvarez, Asesor Legal. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 13. Oficio MSIH-CM-AI-71-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys
29 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 0708-2025
30 referente a la advertencia AI-AD-10-2025. -----

1 **ACUERDO 0792-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-71-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la señora
4 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo
5 0708-2025 referente a la advertencia AI-AD-10-2025. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento para este concejo, Oficio MSIH-CM-AI-71-2025 de fecha 07 de mayo
8 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

9 2. Se acuerda trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que, por
10 medio del departamento de Recursos Humanos, para que le brinden respuesta a lo solicitado por
11 la señora auditora. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor
13 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 14. Nota de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam,
18 representante legal, Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual solicita de manera formal la exclusión
19 del señor Alcalde Municipal, al inspector Alonso Rodríguez y al señor Bernal Monge, de todos los
20 asuntos relacionados con beso restaurante. -----

21 **ACUERDO 0793-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe nota de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El
24 Ghanam, representante legal, Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual solicita de manera formal
25 la exclusión del señor Alcalde Municipal, al inspector Alonso Rodríguez y al señor Bernal Monge,
26 de todos los asuntos relacionados con beso restaurante. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento para este concejo, nota de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el
29 señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal, Beso Restaurante S.R.L. -----

1 2. Se acuerda trasladar este oficio al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo de este concejo para su
2 debido análisis y respuesta. -----

3 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo de este concejo y al señor
4 Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal, Beso Restaurante S.R.L. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----

9 15. Oficio DE-E-108-05-2025 de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Karen Porras
10 Arguedas, directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual extiende
11 invitación al foro que se llevará a cabo el 22 de mayo de 2025, a las 8:30 a.m. a 12:30m.d. en el
12 Hotel Radisson en San José, el tema será Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura
13 digital en espacio público desde los Gobiernos Locales”. -----

14 **ACUERDO 0794-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se recibe oficio DE-E-108-05-2025 de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la señora Karen
17 Porras Arguedas, directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual
18 extiende invitación al foro que se llevará a cabo el 22 de mayo de 2025, a las 8:30 a.m. a 12:30m.d.
19 en el Hotel Radisson en San José, el tema será Mejores prácticas para el desarrollo de
20 infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales”. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio DE-E-108-05-2025 de fecha 06 de mayo de
23 2025, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales. -----

25 2. Se acuerda trasladar este oficio a los miembros del concejo para que, de la manera posible, asistan
26 a esta actividad. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva Unión
28 Nacional de Gobiernos Locales y a los miembros de este concejo. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 16. Oficio CM-SM-012-29-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por Tanya Soto Hernández,
5 secretaria Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual brinda voto de apoyo al proyecto
6 de Ley 24865. -----

7 **ACUERDO 0795-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio CM-SM-012-29-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por Tanya Soto
10 Hernández, secretaria Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual brinda voto de apoyo
11 al proyecto de Ley 24865. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio CM-SM-012-29-2025 de fecha 07 de mayo de
14 2025, suscrito por Tanya Soto Hernández, secretaria Concejo Municipal de Desamparados. -----

15 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Tanya Soto Hernández, secretaria Concejo Municipal de
16 Desamparados. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

21 1. Ingresos contables del 03 al 09 de mayo de 2025. -----

22 **ACUERDO 0796-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce oficio MISH-AM-HM-HM-TM-94-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez,
25 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 03 al 09 de mayo de
26 2025, por un monto de ¢54.883.717,74. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio MISH-AM-HM-HM-TM-94-2025, suscrito
29 por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
4 2. Proyecto Casa Educativa y Vivero Comunitario MATZU. -----
5 **ACUERDO 0797-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
6 **Considerando** -----
7 I. Que en oficio MSIH-AM-84-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Eddie Ramírez
8 Sánchez, Alcalde Municipal se presenta proyecto Casa Educativa y Vivero Comunitario MATZU,
9 elaborado por la señora Melissa Aldi Muñoz, Co fundadora y presidenta Asociación Regenerativa
10 Matzù Insigne. -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
12 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
13 2. Brindar una Sesión Extraordinaria el día 05 de junio de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones
14 de la Municipalidad para que presente el proyecto. -----
15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
16 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
17 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
18 3. Respuesta al acuerdo 0663-2025. -----
19 **ACUERDO 0798-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
20 **Considerando** -----
21 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0663-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-UTGV-027-2025,
22 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
23 Vial, referente a solicitud de intervención en Río Tranqueras. -----
24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
25 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-027-2025,
26 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
27 Vial. -----
28 2. Trasladar al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su conocimiento. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 4. Cumplimiento acuerdo 1358-2024 y 0072-2025. -----

5 **ACUERDO 0799-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que en cumplimiento a los acuerdos 1358-2024 y 0072-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-049-
8 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos de la Municipalidad,
9 mediante el cual remite criterio referente a proyecto de Reglamento denominado “Reglamento para
10 la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No. 10.359 de la
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-049-2025, suscrito
14 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

15 2. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos jurídicos y Accesibilidad y Discapacidad para
16 su debido análisis. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
18 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 5. Criterio al Reglamento denominado “Reglamento para la aplicación de la Ley de apoyo Municipal
21 para adultos mayores en pobreza, No. 10.359 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

22 **ACUERDO 0799-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que en cumplimiento a los acuerdos 1358-2024 y 0072-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-049-
25 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos de la Municipalidad,
26 mediante el cual remite criterio referente a proyecto de Reglamento denominado “Reglamento para
27 la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No. 10.359 de la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-049-2025, suscrito
2 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----
3 2. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos jurídicos y Accesibilidad y Discapacidad para
4 su debido análisis. -----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
6 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
8 6. Respuesta al señor Mohamed Ibrahim El Ghanam. -----
9 **ACUERDO 0800-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
10 **Considerando** -----
11 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0662-2025, en el cual se solicitó *“Indicar las medidas*
12 *administrativas adoptadas por la Alcaldía ante los hechos señalados, en particular si se ha*
13 *iniciado alguna investigación interna o proceso disciplinario”*, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-
14 046-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipal,
15 el cual se indica que el departamento no ha iniciado ninguna investigación preliminar ni proceso
16 disciplinario, además es importante aclarar que el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam ha
17 realizado una serie de gestiones tanto dentro como fuera del expediente de la licencia comercial
18 No. 1605. -----
19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
20 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-046-2025,
21 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipal. -----
22 2. Trasladar al señor Mohamed Ibrahim El Ghanam para su conocimiento. -----
23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** -----
27 7. Cumplimiento al acuerdo 0479-2025. -----
28 **ACUERDO 0801-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
29 **Considerando** -----
30 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0479-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-015-2025,

1 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, en el cual brinda respuesta al punto 3 de
2 dicho acuerdo “Se sugiere que la información de INCLUSI, sea trasladada digitalmente y editable
3 de los servicios brindados con el fin de replicar los datos de manera veraz a la ciudadanía, según sus
4 condiciones, misma que puede ser trasladada a la Administración o por medio de la COMAD. ----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-IGDS-inf-015-2025,
7 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS. -----

8 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para su análisis. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
10 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

12 8. Control de acuerdo Mayo, Alcaldía Municipal. -----

13 **ACUERDO 0802-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando -----**

15 I. Que, por parte de la Alcaldía Municipal, se adjunta control de acuerdos al mes de mayo de 2025
16 para su debido control. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

18 1. Trasladar a las Comisiones Municipales y a la secretaria del Concejo Municipal para su revisión y
19 control. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
21 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

23 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----**

24 1. Plazo de patente comercio sobre Ruedas a nombre de la señora Marta Cecilia Fonseca Hernández.

25 **ACUERDO 0803-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando -----**

27 I. Que en Sesión Ordinaria 0085-2025 celebrada el día 28 de abril de 2025, mediante el acuerdo
28 0700-2025, se aprobó el uso precario en la ubicación consignada en los formularios y según el
29 criterio técnico de la Unidad de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Isidro de

1 Heredia, contenido en el expediente remitido y analizado por este concejo y a favor de la señora
2 María Cecilia Fonseca Hernández. -----

3 II. Que se otorgara un plazo de autorización de este comercio por un año a partir del 13 de mayo de
4 2025 al 13 de mayo de 2026, el cual este plazo puede ser prorrogable por un periodo igual con la
5 presentación por parte del interesado del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud
6 vigente. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Notificar el presente acuerdo a la señora María Cecilia Fonseca Hernández, al señor Juan Rafael
9 Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la señora Irene
10 Azofeifa Cordero, Coordinadora Gestión de Cobro, Patentes y Cementerio para su conocimiento.

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.** -----

15 2. Criterio legal al Exp. .847, titulado "Ley para reformar, adicionar y derogar varios artículos de
16 la Ley N.º 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

17 **ACUERDO 0804-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se planta criterio legal con relación al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo
20 N.º 24.847, titulado "Ley para reformar, adicionar y derogar varios artículos de la Ley N.º 7789,
21 Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

22 II. El proyecto de ley bajo estudio propone una reforma integral a la Ley N.º 7789 de 1998, que
23 actualmente define a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia como una sociedad anónima. La
24 intención declarada es modernizar su régimen jurídico, mejorar la representación en su Junta
25 Directiva, ampliar sus facultades operativas y consolidarla como un ente público no estatal con
26 capacidad de operar tanto en mercados regulados como en competencia. Sin embargo, al realizar un
27 análisis técnico jurídico, se evidencian inconsistencias sustantivas, conceptuales y técnicas que
28 comprometen la viabilidad legal del proyecto. -----

29 III. El artículo 1 reformado señala que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia se constituiría
30 como un "ente público no estatal". Esta formulación presenta una incompatibilidad normativa

1 insalvable. -----
2 Para entender el concepto de ente público no estatal, la Procuraduría General de la República en el
3 dictamen N° C-070-2007, del 5 de marzo de 2007 lo definió de la siguiente forma: -----

4 *“III. SOBRE LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES -----*

5 *Bajo la denominación “ente público no estatal” se reconoce la existencia de una*
6 *serie de entidades, normalmente de naturaleza corporativa o profesional, a las*
7 *cuales si bien no se les enmarca dentro del Estado, se les reconoce la titularidad*
8 *de una función administrativa, y se les sujeta –total o parcialmente- a un régimen*
9 *publicístico en razón de la naturaleza de tal función. En otras palabras, el ente*
10 *público no estatal tiene naturaleza pública en virtud de las competencias que le*
11 *han sido confiadas por el ordenamiento jurídico. El ejemplo típico, lo constituyen*
12 *los Colegios Profesionales. -----*

13 *Así, a pesar de que el origen del ente público no estatal puede ser privado, sus*
14 *fondos privados y responder a fines de grupo o categoría, es considerado público*
15 *porque es titular de potestades administrativas; sean éstas de policía,*
16 *disciplinarias, normativas, etc. En ejercicio de esas potestades, el ente público no*
17 *estatal emite actos administrativos y es, en esa medida, que se le considera parte*
18 *de la Administración Pública. -----*

19 *Ahora bien, como parte integrante de la Administración Pública, a los entes*
20 *públicos no estatales les resultan aplicables la normativa de Derecho Público,*
21 *en particular la administrativa y sus principios, con todas las consecuencias*
22 *jurídicas que ello trae consigo, como, por ejemplo, el sometimiento al principio*
23 *de legalidad y el control de legalidad contencioso-administrativo”. (resaltado es*
24 *nuestro). -----*

25 En contraste al concepto anterior, la sociedad anónima es una figura jurídica propia del derecho
26 mercantil, establecida en el artículo 17, inciso d), del Código de Comercio, diseñada para entes
27 de naturaleza privada, orientados al lucro, con una lógica funcional, contable y de responsabilidad
28 limitada regida por el Código de Comercio. -----

29 En ese sentido, la dualidad jurídica que pretende el proyecto no encuentra fundamento normativo
30 ni doctrinal. -----

1 Esta contradicción vulnera principios elementales de seguridad jurídica. Como lo ha señalado la
2 Procuraduría General de la República, "el reconocimiento de un ente público no estatal debe
3 implicar una definición normativa clara de su naturaleza, su régimen de control, su integración
4 funcional al sector público y su relación con los principios constitucionales que rigen la
5 Administración Pública". Al pretender que una sociedad anónima, como lo es actualmente la
6 ESPH, sea simultáneamente un ente público no estatal, el proyecto incurre en un vicio de técnica
7 legislativa que afecta la coherencia del ordenamiento. -----

8 A esta problemática se suma el artículo 8 reformado, el cual dispone que la ESPH y sus filiales
9 estarán sometidas al derecho privado en el giro normal de sus actividades, excluyéndolas
10 expresamente de normas fundamentales del régimen jurídico público como la Ley de
11 Contratación Administrativa, la Ley General de Empleo Público y la Ley de Administración
12 Financiera. Esta desanclaje del marco normativo público contradice su pretendida condición de
13 ente público no estatal y podría generar un vacío normativo en materia de control, responsabilidad
14 patrimonial y rendición de cuentas. -----

15 En relación con su ámbito de operación, el proyecto propone mediante el artículo 2 reformado,
16 que la empresa pueda establecer sucursales en todo el país. Esta extensión territorial no está
17 acompañada de una justificación basada en el interés público nacional ni define los mecanismos
18 de coordinación con las municipalidades receptoras, lo cual puede generar conflictos de
19 competencia, vulnerar la autonomía municipal y desnaturalizar la razón de ser de la ESPH como
20 una empresa pública municipal al servicio de sus cantones fundadores. -----

21 Por otro lado, si bien el proyecto propone ajustes positivos en la representación de las
22 municipalidades de San Isidro y San Rafael, otorgándoles representación plena y no rotativa en la
23 Junta Directiva, y se introduce la figura del representante de usuarios y consumidores, lo cual es
24 coherente con los principios constitucionales del artículo 46 de la Constitución Política y la
25 doctrina de participación ciudadana en la gestión de servicios públicos, ello no logra subsanar la
26 deficiencia estructural antes señalada. -----

27 Además, la supresión del Comité Ejecutivo, mediante la derogatoria de los artículos 29, 30 y 31,
28 así como la transferencia de sus funciones a la Gerencia General, parece una medida adecuada en
29 términos de modernización administrativa. No obstante, esta mejora puntual no justifica ni valida
30 la ambigüedad jurídica que permea toda la propuesta legislativa. -----

1 En síntesis, el proyecto adolece puntualmente de una falta de precisión conceptual y normativa
2 sobre la verdadera naturaleza jurídica de la ESPHSA. Pretende una hibridación entre el régimen
3 societario mercantil y la figura de ente público no estatal, sin delimitar con claridad cuál es el
4 marco jurídico aplicable, los controles a los que estará sometido ni las consecuencias jurídicas de
5 dicha transformación. Ello podría dar lugar a conflictos de interpretación, litigios sobre su sujeción
6 a normas de derecho público o privado, e inseguridad jurídica para las partes involucradas,
7 incluidas las municipalidades accionistas y los usuarios. -----

8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 9 1. El proyecto de ley contenido en el expediente legislativo N.º 24.847 presenta una
10 contradicción estructural insalvable, al declarar que la ESPH será un “ente público no estatal”
11 sin modificar su forma operativa como sociedad anónima. Esta dualidad conceptual vulnera
12 principios básicos de coherencia normativa, seguridad jurídica y técnica legislativa. -----
- 13 2. La propuesta legislativa omite establecer un marco claro sobre la sujeción normativa, los
14 controles institucionales, los principios aplicables y el régimen jurídico integral al que
15 quedaría sometida la empresa tras su pretendida transformación, generando un vacío
16 normativo que compromete principios constitucionales esenciales como la legalidad, la
17 transparencia, la rendición de cuentas y el control público sobre los recursos. -----
- 18 3. La ampliación territorial de las operaciones de la empresa y su desvinculación de regímenes
19 públicos claves (como contratación administrativa y empleo público) agravan el riesgo de
20 indefinición funcional y operativa, lo cual podría generar conflictos interinstitucionales y
21 afectaciones a la autonomía municipal, sin justificación suficiente desde el interés público
22 nacional. -----
- 23 4. A pesar de los avances positivos en materia de representación democrática en la Junta
24 Directiva, especialmente para las municipalidades de San Isidro y San Rafael, y la
25 incorporación de representantes de usuarios y consumidores, estos aciertos resultan
26 insuficientes para corregir las inconsistencias de fondo que presenta el proyecto en cuanto a
27 su arquitectura jurídica. -----
- 28 5. No apoyar el proyecto de ley en los términos en que actualmente está redactado, e instar a los
29 proponentes legislativos a replantear integralmente la iniciativa. Resulta necesario que se
30 delimite de forma precisa y congruente el marco jurídico aplicable, el régimen institucional de

- 1 control, la figura organizativa y los principios normativos que regirán a la Empresa de
2 Servicios Públicos de Heredia, conforme al ordenamiento jurídico y al bloque de legalidad
3 vigente. -----
- 4 6. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones
5 Legislativas II. -----
- 6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
7 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.** -----
- 10 3. Respuestas a las diferentes consultas y solicitada por el Sr. Mohamed Ibrahim El Ghanam,
11 representante legal de Restaurante El Beso S.R.L. -----
- 12 **ACUERDO 0805-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se reciben los criterios legales suscritos por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
15 mediante el cual brinda respuesta a las diferentes consultas y solicitada por el Sr. Mohamed Ibrahim
16 El Ghanam, representante legal de Restaurante El Beso S.R.L. -----
- 17 II. Que, el oficio SI-017-2025 de fecha 04 de mayo de 2025, se basa en la solicitud de convocatoria a
18 un plebiscito revocatorio del mandato del Alcalde Municipal, alegando la existencia de supuestas
19 irregularidades administrativas, abuso de autoridad, desviación de poder, violaciones al principio de
20 legalidad y al debido proceso y a otras faltas éticos- administrativos. -----
- 21 III. En el oficio SI-018-2025 de fecha 04 de mayo de 2025, hace referencia a la solicitud en el cual
22 se formula una solicitud formal de información pública relativa a actuaciones administrativas de la
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 IV. En los oficios SI-021-2025 y SI-022-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, se da respuesta a
25 solicitud formal de información pública relativa a actuaciones administrativas de la Municipalidad
26 de San Isidro de Heredia. -----
- 27 V. Que, en el oficio SI-023-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, se brinda respuesta a la solicitud de
28 suspensión del Alcalde Municipal y del Sr. Inspector. -----
- 29 VI. Mediante los oficios SI-019-2025 y SI-024-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, se plantea el
30 criterio legal sobre la solicitud de un pronunciamiento jurídico sobre las consecuencias legales que

1 se derivan de la renuncia de todos los miembros propietarios de un Concejo de distrito y en
2 particular, la forma en que debe procederse para garantizar la continuidad de sus sesiones y la
3 validez de sus acuerdos, considerando la eventualidad de que no existen más personas disponibles
4 para asumir los cargos tras dichas renunciaciones. -----

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Avalar los dictámenes legales presentados por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.
- 7 2. Trasladar el presente acuerdo y los criterios legales al Sr. Mohamed Ibrahim El Ghanam,
8 Representante Legal El Beso. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
10 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** -----

- 13 4. Pases cantonales los jóvenes Santiago Orozco Villalobos y Augusto Rashad López Bonilla en la
14 disciplina de Atletismo. -----

15 **ACUERDO 0806-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se recibió correo electrónico por parte del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres, en el cual
18 solicita el pase cantonal de los jóvenes Santiago Orozco Villalobos y Augusto Rashad López Bonilla
19 en la disciplina de Atletismo mediante los oficios CC DR-013 Y CC DR-SP-05-20225. -----

20 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 21 1. Autorizar el pase cantonal de los jóvenes joven Santiago Orozco Villalobos y Augusto Rashad
22 López Bonilla. -----
- 23 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que mediante el departamento
24 correspondiente se realice los trámites respectivos. -----
- 25 3. Solicitar a la Administración que por medio del Gestor Deportivo se indague las razones del porque
26 los jóvenes se están trasladando a representaciones de otros Cantones. -----
- 27 4. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Comité de
28 Deportes de Siquirres. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
30 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

4 1. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
5 Comisión Municipal de Marca Cantón. -----

6 **ACUERDO 0807-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CEMC-08-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón
9 referente a la solicitud de listado de los patentados de la Municipalidad, el cual se transcribe a
10 continuación: -----

11 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN** -----

12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

13 **Reunión Ordinaria N°04-2025 celebrada el 29 de abril de 2025** -----

14 **A partir de las 19 horas y diez minutos** -----

15 Tema: Solicitud de listado de los patentados de la Municipalidad. -----

16 **CONSIDERANDO:** -----

17 I. Que la Comisión Especial de Marca Cantón, en reunión Ordinaria N°04-2025, celebrada el 29
18 de abril 2025, continúa analizando que las municipalidades y los cantones necesitan diferenciarse
19 y posicionarse de forma adecuada para cumplir sus objetivos continúa. -----

20 **POR TANTO** -----

21 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

22 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
23 municipales, a través del departamento de la Coordinadora de Gestión de Cobros de la
24 Municipalidad, brinde una lista de los patentados de esta Municipalidad incluyendo sus correos
25 electrónicos y sus contactos. -----

26 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

27 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga
29 Araya. **ACUERDO FIRME** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-08-2025 de la Comisión Especial Municipal
2 de Marca Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
3 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CEMC-08-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponde. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ACUERDO 0808-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce dictamen CEMC-09-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón
14 referente al acompañamiento de la funcionaria Municipal, señora Johanna Hernández Valerio,
15 Promotora Social de la Unidad de la Junta Vial de la Municipalidad, el cual se transcribe a
16 continuación: -----

17 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN** -----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Reunión Ordinaria N°04-2025 celebrada el 29 de abril de 2025** -----

20 **A partir de las 19 horas y diez minutos** -----

21 Tema: Acompañamiento de la funcionaria Municipal, señora Johanna Hernández Valerio,
22 Promotora Social de la Unidad de la Junta Vial de la Municipalidad. -----

23 **CONSIDERANDO** -----

24 I. Que la Comisión Especial Marca Cantón en reunión Ordinaria N°04-2025 celebrada el 29 de abril
25 de 2025, analiza que las municipalidades y los cantones necesitan diferenciarse y posicionarse de
26 forma adecuada para cumplir sus objetivos. -----

27 **PORTANTO** -----

28 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 1 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde, como jefe de las dependencias municipales,
2 que en las reuniones de esta comisión nos acompañe la señora Johanna Hernández Valerio,
3 Promotora Social de la Unidad de la Junta Vial de la Municipalidad. -----
4 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
5 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
6 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga
7 Araya. **ACUERDO FIRME** -----
8 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-09-2025 de la Comisión Especial Municipal
9 de Marca Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
10 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -
11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
12 1. Avalar el dictamen CEMC-09-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
14 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponde. -----
15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
16 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
17 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
18 **ACUERDO 0809-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
19 **Considerando** -----
20 I. Que se conoce dictamen CEMC-10-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón
21 referente a la invitación a todos los patentados y emprendedores de San Isidro de Heredia, el cual
22 se transcribe a continuación: -----
23 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN** -----
24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
25 **Reunión Ordinaria N°04-2025 celebrada el 29 de abril de 2025** -----
26 **A partir de las 19 horas y diez minutos** -----
27 Tema: Invitación a todos los patentados y emprendedores de San Isidro de Heredia. -----
28 **CONSIDERANDO** -----

1 I. Que la Comisión Especial Marca Cantón en reunión Ordinaria N°04-2025 celebrada el 29 de abril
2 de 2025, analiza que las municipalidades y los cantones necesitan diferenciarse y posicionarse de
3 forma adecuada para cumplir sus objetivos. -----

4 **PORTANTO** -----

5 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

6 1. Solicitar a la administración la lista de patentados y emprendedores para que, con la ayuda de
7 la secretaria del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez, se envíe invitación a
8 todos los patentados y emprendedores de San Isidro de Heredia para participar de una reunión
9 con la Comisión Especial a realizarse el martes 27 de mayo 2025 a las 6:00 p. m. de forma
10 presencial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro. Esto con el fin de
11 involucrarlos en las actividades programadas para la elección de Marca Cantón. -----

12 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga
14 Araya. **ACUERDO FIRME.** -----

15 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-10-2025 de la Comisión Especial Municipal
16 de Marca Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
17 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Avalar el dictamen CEMC-10-2025 de la Comisión Especial Municipal de Marca Cantón de la
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

21 2. Trasladar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal y al señor Eddie
22 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

27 1. Reprogramación de mesa de trabajo tasas. -----

28 **ACUERDO 0810-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita la reprogramación de la mesa de trabajo
2 referente a las tasas Municipalidad. -----

3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

4 1. Realizar dicha mesa de trabajo el miércoles 14 de mayo de 2025 a las 6:30 p.m. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----

9 2. Sesión Extraordinaria 12 de junio de 2025. -----

10 **ACUERDO 0811-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita realizar una Sesión Extraordinaria para
13 que el señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe delegación Policial conversé sobre los eventos masivos
14 y públicos. -----

15 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

16 1. Brindar un espacio en Sesión Extraordinaria el 12 de junio de 2025 a las 7:00 p.m. en la Salas de
17 Sesiones de la Municipalidad. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 3. Invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial. -----

22 **ACUERDO 0812-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria extiende una invitación al señor
25 Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial a la sesión de la Comisión Municipal de Seguridad
26 que se realizará el día 13 de mayo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad,
27 con el fin de tener un acercamiento y poder trabajar en conjunto para el bien de la comunidad. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Trasladar el presente acuerdo al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial para su
30 conocimiento. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 4. Reprogramación Sesión Concejo de distrito de San Francisco. -----
6 **ACUERDO 0813-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que el señor Carlos González Rubí, síndico propietario de San Francisco de San Isidro de Heredia,
9 comunica que la Sesión del 13 de mayo de 2025 se traslada para el día 27 de mayo de 2025, ya
10 que han estado trabajando con la comunidad en mesas de trabajo y aún quedan pendientes. -----

11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Solicitar a la Administración que se publique en las redes sociales de la Municipalidad para
13 conocimiento de los interesados. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** -----

18 La señora presidenta Angélica Salas Morales, cede la presidencia al señor Sergio Ortíz Pérez, para ir
19 al baño. -----

20 5. Actividad recreativa por parte de Fuerza Pública. -----

21 **ACUERDO 0814-2025.** El señor Sergio Ortíz Pérez, presidente en ejercicio, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, indica que
24 recibió correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la señora María José Jiménez
25 Rodríguez, Agente Programas Policiales Preventivos, Delegación San Isidro de Heredia, mediante
26 el cual solicitan permiso para realizar una actividad recreativa- deportiva con niños y jóvenes de la
27 comunidad el día 14 de junio de 2025 de 8:00 a.m. a 2:00p.m. -----

28 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar la actividad solicitada por la señora María José Jiménez Rodríguez, Agente Programas
30 Policiales Preventivos, Delegación San Isidro de Heredia. -----

1 2. Solicitar que realicen los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Ana Melissa
3 Vinda Orozco, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** -----

6 6. el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, recuerda la sesión
7 el 13 de mayo a las 7:00 p.m. en el Jardín de Niños José Martí. -----

8 7. La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia
9 denuncia hueco por TuruArte. -----

10 **ACUERDO 0815-2025.** El señor Sergio Ortíz Pérez, presidente en ejercicio, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José San Isidro de Heredia,
13 denuncia un hueco en la Ruta 112, por el sector donde se ubica TuruArte, ya que han sucedido varios
14 accidentes a conductores de motocicletas, por lo que solicita la pronta intervención para evitar
15 mayores incidentes. -----

16 II. Se adjunta imagen de ubicación para mejor facilidad de ubicación. -----



28 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** ----

29 1. Trasladar al Ministerio de Obras Públicas para su pronta colaboración en el sector. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Ana Melissa
2 Vinda Orozco, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 8. El señor Minor Orozco Valerio, Síndico propietario de Concepción, consulta al señor Alcalde
6 sobre el seguimiento del tubo que se denunciado, el mismo se ubica por la casa de Sianny
7 Villalobos. -----

8 9. El señor Minor Orozco Valerio, Síndico propietario de Concepción, indica que en una de las aceras
9 realizadas en Santa Cecilia hay un poste mal ubicado el cual no cumple con la Ley 7600. -----

10 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----

11 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero ochenta y
12 seis, del cinco de mayo del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas como cinco minutos. -----

13

14

15

16 _____
17 Licda. Angélica Salas Morales
18 Presidenta del Concejo Municipal

16 _____
17 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
18 secretaria a.i. Concejo Municipal

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----